

## Desde mañana no habrá más bolsas en los comercios de Cipolletti

CIPOLLETTI (AC).- Desde mañana los supermercados de Cipolletti no podrán entregarles a sus clientes ni una sola bolsa de polietileno en las cajas. Cualquier reemplazo debería estar fabricado con materiales “biodegradables, papel reciclado, bolsas reutilizables de malla, de tela, de arpillera,” según señala la ordenanza sancionada hace dos años.

En rigor, todos los comercios y no sólo los supermercados están obligados a cumplir esta ordenanza, pero difícilmente el municipio pueda obligar a panaderías, verdulerías, perfumerías y un sinnúmero de negocios que entregan este tipo de material cotidianamente. En la ordenanza se tuvo en cuenta que “las bolsas de polietileno, aparte de ensuciar, producen una terrible contaminación, ya que es un material que por su composición tarda entre 100 a 200 años en desintegrarse”. La bolsa tipo camiseta es además reutilizada como contenedor de residuos.

Desde diciembre de 2009, cuando entró en vigencia de ordenanza, hasta ahora el municipio estuvo obligado a realizar “campanas de difusión para la concientización de la población del no uso de bolsas plás-

ticas” y a promover “el uso de bolsas de mallas reutilizables”.

Además, la secretaria de Acción Social o la Unidad de Desarrollo Económico debió “establecer un programa para la creación, producción y comercialización de envases como papel reciclado, bolsas reutilizables de malla, de arpillera, etcétera, destinado a desocupados o subocupados o pymes locales”. Hasta hoy el límite de bolsa por cliente es uno. En los súper ofrecen cajas como alternativa, pero no siempre alcanzan.

De todos modos, en todos los sitios donde se promovieron ordenanzas similares los clientes fueron incorporando la costumbre de hacer las compras con bolsas de materiales duraderos y fácilmente lavables, que hacen del hábito de hacer las compras una tarea más amigable con el medio ambiente.

La norma dice que “aquellos comercios que comercialicen productos cuya composición arrojen líquidos y que por sus características no puedan ser contenidos en bolsas de papel, deberán contar con autorización de la dirección de Comercio y Bromatología”.



Miguel Gambera

Hasta hoy el límite es de una bolsa por cliente. En los súper ofrecen cajas.